



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN REUNION LA COMUNA DE PAHUANO POR PROYECTO DE INTERES TURISTICO PARA LA COMUNA DE MONTE PATRIA.

MONTE PATRIA, 04 de Agosto de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Contrato de Honorario de Fecha 02 de Enero hasta 31 de Diciembre 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 6 de fecha 02 de Enero del 2015 que Autoriza el Contrato.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.710



1.-AUTORIZÁSE, la asistencia a Reunión con Director de Secpla y Turismo de la Comuna de Paihuano por proyecto de interés turístico para la Comuna de Monte Patria , a realizarse el día 05 de Agosto del 2015, a la Srta. Fabiola Segovia Rojas.

2.- ANTICIPÉSE, a Srta. Fabiola Segovia Rojas. RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 20.231- (Veinte Mil Doscientos Treinta y Un pesos).- correspondientes ha:

- 1 viático, al 40% \$ 20.231

TOTAL \$ 20.231.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/kvf

